

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
SECCIÓN RED DE SERVICIOS

C.I.C.S.S.

CENTRAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SECTOR SALUD

PREPARADO POR:

CARLOS MARIO PEÑA JARAMILLO
Coordinador Programa de Emergencias

Medellín, 1996

DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

LUCIANO ALEJANDRO VÉLEZ ARROYAVE
Director Seccional de Salud

RUBÉN DARÍO TREJOS CASTRILLÓN
Coordinador Técnico (E)

MARTHA LIGIA ECHEVERRY URIBE
Jefa Oficina Epidemiología

JORGE IVÁN VÉLEZ URIBE
Jefe Oficina Planeación

STELLA MONTOYA MONTOYA
Directora de Educación y Desarrollo del Recurso Humano en Salud

SIGIFREDO OSPINA OSPINA
Jefe Laboratorio de Salud Pública

RAMIRO GIRALDO MORENO
Jefe Dirección de Atención a las Personas

CARLOS JULIO DURAN GUZMAN
Jefe Dirección Salud Ambiental (E)

RODRIGO MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Jefe Dirección Financiera

DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

C.I.C.S.S.

CENTRAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SECTOR SALUD

El objetivo general es facilitar la coordinación de las acciones tanto administrativas como operativas, no sólo en situaciones de urgencias, emergencias o desastres, sino también en las actividades normales de las instituciones de salud y de socorro.

1. FUNCIONES

- Coordinar y controlar las radio comunicaciones del sector en situaciones de normal funcionamiento administrativo o de alerta-alarma.
- Recibir, clasificar, enviar y registrar los mensajes que se cursen por los diferentes sistemas (radio teléfonos, teléfonos, telex, telefax).
- Servir como medio de enlace para la referencia y contrarreferencia del sector salud a nivel departamental.
- Facilitar la asesoría de especialistas para la atención de los diferentes eventos médico-quirúrgicos, que se realicen en las unidades de salud.
- Agilizar y optimizar las labores de apoyo, requeridas por las unidades de salud municipales y departamentales (interconsultas, disponibilidad de quirófanos, camas, sangre, ambulancia, informes de laboratorio, suministros, etc).
- Activar los sistemas de alerta-alarma de las instituciones de salud, a nivel municipal y departamental
- Activar los sistemas de alerta-alarma del Comité Operativo Metropolitano de Emergencias COME y del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento.
- Brindar información oportuna a la comunidad sobre los servicios de salud y de emergencia en el departamento.
- Apoyar a las instituciones y a la comunidad en sus necesidades de información y comunicación.
- Promover la capacitación y adiestramiento del personal del sector salud en el área de telecomunicaciones.

2. COMPONENTES

2.1. UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES

2.1.1. Radio Comunicaciones

INSTITUCION

SISTEMA

Ministerio de Salud	HF
Dirección Seccional de Salud-Hospitales	VHF HF UHF (Trunking)
Programa Aéreo de Salud-D.S.S.A.	VHF HF UHF (Trunking)
Instituto Metropolitano de Salud-Metrosalud	VHF HF UHF (Trunking)
Centro Regulador de Urgencias-Metrosalud	VHF HF UHF (Trunking)
Instituto de los Seguros Sociales	VHF UHF (Trunking)
Hospital San Vicente de Paúl	VHF UHF (Trunking)
Hospital General de Medellín	VHF UHF (Trunking)
Hospital La María	VHF UHF (Trunking)
Hospital Mental	VHF
Instituto de Medicina Legal	VHF
Cruz Roja Colombiana	VHF HF
Cruz Roja de Antioquia	VHF HF
Comité Operativo Metropolitano de Emergencias	VHF
Secretaría de Gobierno Municipal	VHF
Tránsito Municipal	VHF
Departamento de Bomberos Metropolitano	VHF
Búsqueda y Rescate Aeronáutico	VHF
Defensa Civil de Antioquia	VHF HF
Radio Club de Antioquia	VHF HF
Liga Colombiana de Radioaficionados	VHF HF
Corporación Area - Banda Ciudadana	VHF

• *Funcionamiento:*

Las instituciones de salud se reportarán diariamente, según los siguientes horas y orden por Regionales:

Primer reporte: 08:00 horas
 Segundo reporte: 14:30 horas
 Tercer reporte: 22:30 horas

El orden de reporte será el siguiente:

Regional Valle de Aburrá
 Regional Suroeste
 Regional Occidente
 Regional Oriente
 Regional Norte-Meseta
 Regional Porce Nus
 Regional Bajo Cauca
 Regional Magdalena Medio
 Regional Urabá

2.1.2. **Línea de Emergencias 125 EEPP**

A. Objetivos:

Ofrecer a la comunidad del Area Metropolitana del Valle de Aburrá, un servicio especial que le permita marcar un número de tres dígitos para situaciones de urgencias, emergencias o desastres y pueda recibir la orientación y apoyo necesitado.

B. Definición:

La línea de emergencia le permite a la comunidad y las instituciones de salud y de socorro, marcar las 24 horas del día, desde un teléfono privado o público y comunicarse con un funcionario de EEPP de Medellín, quien lo orientará y ayudará a conectarse directamente con:

- Comité Operativo Metropolitano de Emergencias
- Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres-Metrosalud
- Bomberos Escuela
- Bomberos Libertadores
- Bomberos Salvador
- Bomberos Caribe
- Bomberos Campo Valdes
- Tránsito Municipal de Medellín
- Defensa Civil Antioquia
- Cruz Roja de Antioquia
- Programa Línea de Información en Salud
- Centro de Información Toxicológica y Banco de Antídotos
- Policía Metropolitana
- Policía Antioquia

Adicionalmente están conectados a la Línea 125 las siguientes instituciones de salud:

- IPS San Javier - Metrosalud
- IPS Belén - Metrosalud
- IPS Doce de Octubre - Metrosalud
- IPS Santa Cruz - Metrosalud
- IPS Manrique - Metrosalud
- IPS Buenos Aires - Metrosalud
- IPS San Antonio de Prado - Metrosalud
- IPS Castilla - Metrosalud
- IPS Concejo de Medellín - Metrosalud
- IPS San Cristobal - Metrosalud
- Hospital La María
- Hospital General de Medellín
- Hospital Pablo Tobón Uribe
- Hospital San Vicente de Paúl (servicio adultos).
- Hospital La Estrella
- Hospital de Envigado
- Hospital de Itagüí
- Hospital de Sabaneta
- Hospital de Bello
- Clínica León XIII (ISS)
- Clínica ISS de Bello
- Clínica ISS de Itagüí
- Clínica ISS de Envigado

C. Consideraciones:

El servicio funciona por medio de una transferencia inmediata que la operadora realiza a cada una de las entidades.

El servicio es totalmente gratis para las instituciones que están conectadas.

El servicio opera las 24 horas del día los 7 días de la semana.

D. Cómo funciona:

Comunidad: El usuario marca el 125 e inmediatamente una operadora le contesta y le transfiere la llamada a la entidad que se requiera.

Instituciones: El usuario marca el código (3 dígitos asignados a la institución) e inmediatamente establece la comunicación con la institución que necesita.

2.1.3. **Línea de Emergencias *911 Ocel Celular**

A. **Objetivos:**

- Colaborar con la seguridad de la ciudadanía y con la comunidad en general.
- Ofrecerle a los usuarios un servicio especial que les permita marcar *directamente* un número en situaciones de emergencia.

B. **Definición:**

La Línea de Emergencia le permite a todos los usuarios marcar las 24 horas del día 7 días a la semana totalmente gratis *911 SND desde su teléfono VOZAVOZ y comunicarse con un representante de servicios al cliente que lo ayudará a conectarse directamente con.

- Policía Antioquia
- Policía Metropolitana
- Bomberos Metropolitano
- Cruz Roja Antioquia y Apartadó
- Defensa Civil Antioquia
- Tránsito (Departamental, Medellín, Bello, Envigado, Itagüí y Rionegro)
- COME (Comité Operativo Metropolitano de Emergencias)
- Programa de Emergencias D.S.S A.
- Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres-Metrosalud
- Cruz Roja Chocó
- Defensa Civil Chocó
- Bomberos Chocó
- Policía Chocó
- Grúas

C. **Consideraciones:**

El servicio funciona por medio de una transferencia inmediata que la operadora realiza a cada una de las entidades.

A través de estas líneas se podrán realizar llamadas únicamente a móviles VOZAVOZ, teléfonos de emergencia y el 108 (servicio al cliente).

El servicio es totalmente gratis para todos los usuarios. El servicio opera las 24 horas del día los 7 días de la semana.

D. Cómo Funciona

Simplemente el usuario marca *911 SND e inmediatamente una operadora le contesta y le transfiere la llamada a la entidad que se requiera.

La siguiente es la lista de números telefónicos de las diferentes entidades:

Nº CELULAR	ENTIDAD
• 4259328	Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres-Metrosalud
• 4243531	Programa de Emergencias D.S.S.A.-Gobernación de Antioquia
• 4243533	Comité Operativo Metropolitano de Emergencias - COME -
• 4243529	Bomberos Metropolitano
• 4243532	Cruz Roja Antioquia
• 4246905	Policía Antioquia
• 4246904	Policía Metropolitana
• 4243530	Tránsito Departamental
• 4246903	Tránsito Bello
• 4246902	Tránsito Itagüí
• 4246901	Tránsito Envigado
• 4246908	Tránsito Medellín
• 4246909	Tránsito Rionegro
• 4246907	Defensa Civil Antioquia
• 4253400	Cruz Roja Apartadó
• 4232056	Cruz Roja Chocó
• 4232057	Policía Chocó
• 4232058	Defensa Civil Chocó
• 4232060	Bomberos Chocó
• 4256602	Grúas Lepogo

2.2. UNIDAD DE ALERTA-ALARMA

Unidades que permiten activar los sistemas de alerta-alarma a nivel de:

- Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres de Antioquia
- Comité Operativo Metropolitano de Emergencias-COME
- Comité Interinstitucional Metropolitano del Sector Salud-CIMSS

2.3. UNIDAD DE INFORMACIÓN

2.3.1 Centro de Información Toxicológica y Banco de Antídotos (CIT)

El objetivo es desarrollar programas de prevención, información e investigación en el área de la toxicología, además asesoría y atención en casos de intoxicación individual o masiva por diferentes sustancias.

- **Funciones:**

- ♦ Prevenir las Emergencias o desastres por sustancias tóxicas, a través de la educación y difusión.
- ♦ Informar al sector salud y a la comunidad de una manera científica e inmediata sobre conductas a seguir en caso de accidentes o Emergencias que involucren sustancias tóxicas y químicas.
- ♦ Orientar la acción y atender de manera oportuna, las emergencias que por sustancias tóxicas o químicas se presenten en el departamento.
- ♦ Disponer de los antídotos básicos para el tratamiento de las intoxicaciones más frecuentes en el departamento
- ♦ Mantener actualizada la información sobre sustancias químicas que se elaboran, importan o comercializan en el país.
- ♦ Elaborar y actualizar el mapa de riesgos de las sustancias químicas en el departamento.

2.3.2 Programa de información en salud:

El objetivo es organizar y desarrollar de manera permanente un servicio de información en salud para el sector salud y la comunidad en todos los niveles, con énfasis en urgencias, emergencias y desastres.

Los objetivos específicos son:

- Brindar información y orientación a la comunidad sobre "Dónde está hospitalizado su familiar".
- Brindar información y orientación a la comunidad sobre el programa de víctimas de la violencia del Fondo de Solidaridad y Emergencia Social de la Presidencia de la República.
- Brindar información y orientación a la comunidad sobre el seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT y FONSAT.
- Brindar información y orientación a la comunidad sobre el funcionamiento de la Subcuenta de Riesgos Catastróficos.

• **Funcionamiento:**

- a. Las instituciones de salud se reportarán diariamente e informarán todo paciente, que haya sido atendido y hospitalizado en la institución, pero que ingreso sin acompañantes.

Si no ingresaron pacientes durante el horario de reporte, debe informarse no movimiento.

Si no pudo comunicarse en los horarios establecidos, cualquier hora es adecuada. Esto permitirá mejorar el servicio de información a la comunidad.

Horario de reporte a la CICSS por instituciones:

GRUPO 1

H.S.V.P. Adultos-H.U.S.V.P. Infantil	07:00-07:40 Horas	19:00-19:40 Horas
H.G M.-H.P.T.U.		
Hospital La María-Hospital Mental		

GRUPO 2

H. Envigado - H. Caldas
 H. Sabaneta - H. La Estrella
 H. Itagüí - H. Bello
 H. Girardota - H. Copacabana
 H. Barbosa - H. Rionegro

07:40-08:10 Horas 19:40-20:10 Horas

GRUPO 3

SICOS Metrosalud

08:10-08:40 Horas 20:10-20:40 Horas

GRUPO 4

Clínica León XIII
 ISS Bello - ISS Itagüí
 ISS Envigado

08:40-09:00 Horas 20:40-21:00 Horas

- b. La comunidad mediante comunicación con el 125 accede al CICSS, donde un funcionario le brindará la información y orientación requerida (Víctimas de violencia, víctimas de accidente de tránsito y eventos catastróficos).

2.4. UNIDAD DE SISTEMAS

Esta Unidad maneja información referente a:

2.4.1 Sistema de Referencia y Contrarreferencia:**A. Objetivos:**

Aplicar el Régimen de Referencia y Contrarreferencia en los hospitales que conforman la Red de Urgencias del Valle de Aburrá, mediante la sistematización y automatización del componente de información del régimen que permita una adecuada y oportuna toma de decisiones.

B. Objetivos específicos:

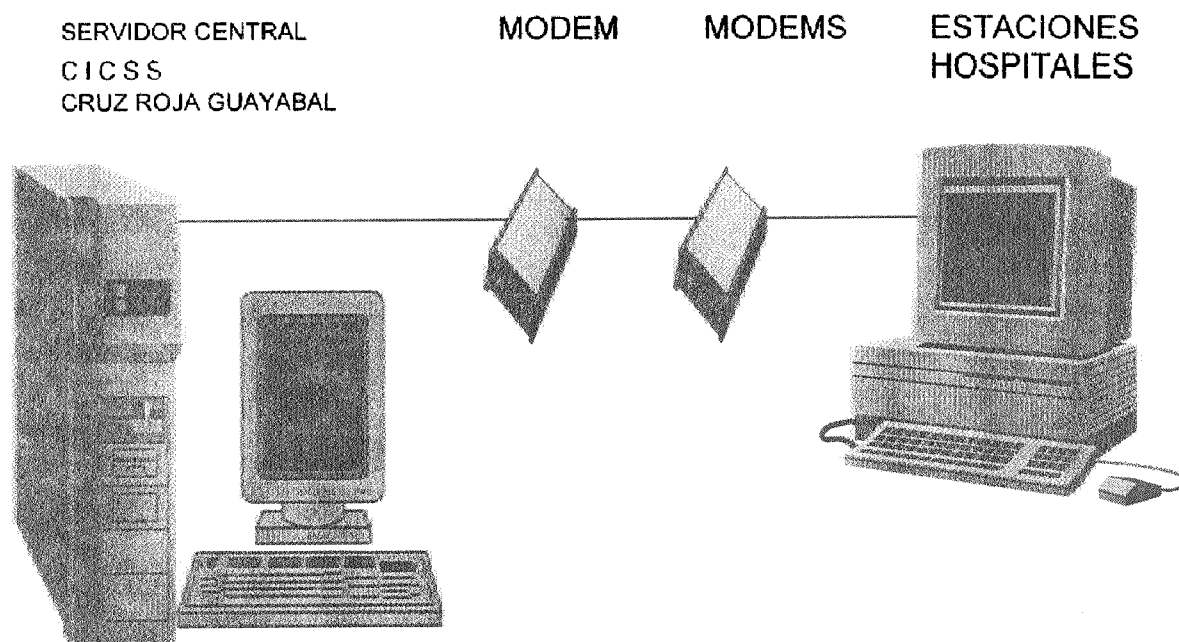
Contar con una base de datos que contenga la información necesaria para operativizar y evaluar el Régimen de Referencia y Contrarreferencia.

C. Componentes:

- Un (1) computadora central (servidor). Este computadora esta localizado en la Central de Información y Comunicaciones del Sector Salud (CICSS) que se encuentra en la sede de la Cruz Roja de Antioquia.
- Once (11) computadoras estación: Estos computadoras están localizados en diferentes hospitales del Area Metropolitana. Cada computadora tiene comunicación con el computadora central de la CICSS, vía modem.
- Sistema Operativo Windows NT. Que permite la transmisión de archivos desde cada uno de los hospitales al computadora central, además la ejecución de aplicaciones localizadas en el computadora central, desde un hospital.
- Cómo funciona: cada hospital conectado al sistema, reporta tres (3) veces al día, los cambios que se presentan en la disponibilidad de recursos (personal de salud, quirófanos, camas, sangre, laboratorio clínico, imagenología, endoscopia, electrodiagnóstico, ambulancias, etc.) El servidor central (CICSS) actualiza su información y coordina.

• Instituciones:	CICSS (Cruz Roja)	Servidor
	Centro Regulador de Urgencias	Estación
	Hospital General de Medellín	Estación
	Hospital San Vicente de Paúl	Estación
	Hospital La María	Estación
	Hospital San Rafael de Itagüí	Estación
	Hospital San Rafael de Girardota	Estación
	Hospital San Vicente de Paúl de Barbosa	Estación
	Hospital Marco Fidel Suárez de Bello	Estación
	Hospital Manuel Uribe Ángel de Envigado	Estación
	Hospital San Vicente de Paúl de Caldas	Estación
	Hospital San Juan de Dios de Rionegro	Estación

Configuración del Sistema:



Centro Regulador de Urgencias "CRUE"

Hos.General de Medellín

Hos.San Vicente de Paúl

Hos.La María

Hos.San Rafael de Girardota

Hos.San Vicente de Paúl de Barbosa

Hos.Marco Fidel Suárez de Bello

Hos.San Rafael de Itagüí

Hos.Manuel Uribe Angel de Envigado

Hos.San Vicente de Paúl de Caldas

Hos.San Juan de Dios de Rionegro

2.4.2. Inventario de recursos:

- Centro de Reservas para la Atención de Emergencias - COME
- Centro de Reservas para la Atención de Emergencias - Departamento

2.4.3. Inventario de riesgos-vulnerabilidad:

3. RELACIONES

Para actividades de relación y coordinación la Central de Información y Comunicaciones del Sector Salud, mantiene contacto con las siguientes instituciones:

- Ministerio de Salud
- Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Dirección Seccional de Salud de Antioquia
- Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres-Metrosalud
- Instituto de Seguros Sociales
- Cruz Roja (Banco de Sangre, Banco de Ojos, Banco de Antídotos)
- Defensa Civil Antioquia
- Tránsito Municipal y Departamental
- Comando Cuarta Brigada
- Comando Policía Antioquia
- Comando de Policía Metropolitana
- Cuerpo de Bomberos Metropolitana
- Comité Operativo Metropolitano de Emergencias - COME -
- Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres
- Central de Empresas Públicas de Medellín (Línea de Emergencias)
- Central de Ocel Celular (Línea de Emergencias)

4. COBERTURA

La Central de Información y Comunicaciones del Sector Salud (CICSS) está localizada en la sede de la Cruz Roja Antioquia (carrera 52 25-310) y presta apoyo con estos servicios a los niveles locales, regional, departamental y nacional, razón por la cual las entidades de salud del Departamento conectadas al sistema de radio comunicaciones o telefónico, podrán ser atendidas las 24 horas del día.

Este servicio funciona mediante contrato firmado por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y la Cruz Roja de Antioquia

5. FUNCIONAMIENTO

Las instituciones de salud podrán reportarse a la CICSS por los siguientes medios:

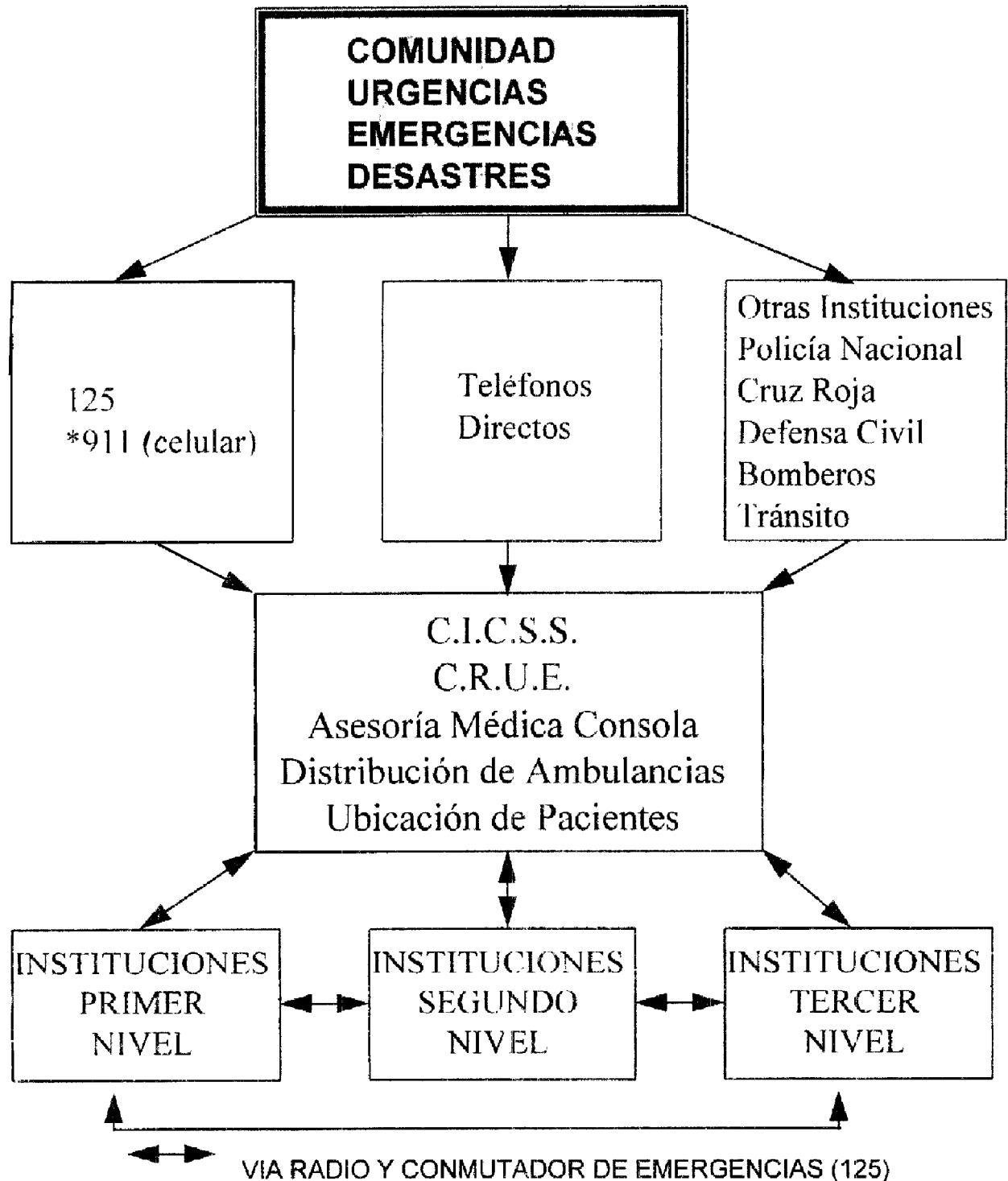
<u>Teléfonos:</u>	CICSS:	2353201 - 2353274 - 2353010 -
	CRUE	5132277
	Cruz Roja:	2652200 Ext.(114) Puesto Radio - 2353001
	Emergencias:	125 (comunicar con Cruz Roja, Valle de Aburrá) *911 (comunicar con Cruz Roja) *911 (comunicar con Centro Regulador de Urgencias)

Radioteléfonos: Hospitales de la D.S.S.A.
 Hospitales Privados
 IPS de Metrosalud
 Clínicas del ISS

INSTITUCIONES:

1. Hospital San Vicente de Paúl (servicio adultos)
 2. Hospital San Vicente de Paúl (servicio infantil)
 3. Hospital General de Medellín
 4. Hospital Pablo Tobo Uribe
 5. Hospital La María
 6. Hospital Mental
 7. Hospital San Vicente de Paúl - Caidas
 8. Hospital La Estrella - La Estrella
 9. Hospital Venancio Díaz D. - Sabaneta
 10. Hospital San Rafael - Itagüí
 11. Hospital Manuel Uribe Ángel - Envigado
 12. Hospital Marco Fidel Suárez - Bello
 13. Hospital Santa Margarita - Copacabana
 14. Hospital San Rafael - Girardota
 15. Hospital San Vicente de Paúl - Barbosa
 16. Hospital San Juan de Dios - Rionegro
 17. Instituto de Seguros Sociales - Bello
 18. Instituto de Seguros Sociales - Itagüí
 19. Instituto de Seguros Sociales - Envigado
 20. Clínica León XIII - Urgencias
 21. IPS Concejo de Medellín - Metrosalud
 22. IPS San Cristóbal - Metrosalud
 23. IPS Belén - Metrosalud
 24. IPS San Javier - Metrosalud
 25. IPS Castilla - Metrosalud
 26. IPS Manrique - Metrosalud
 27. IPS Buenos Aires - Metrosalud
 28. IPS Santa Cruz - Metrosalud
 29. IPS Doce de Octubre - Metrosalud
 30. IPS San Antonio de Prado - Metrosalud
- NOTA: Instituciones Programa Línea de Información en Salud

APOYO A LA ATENCION PREHOSPITALARIA Y HOSPITALARIA



CENTRAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SECTOR SALUD

CONMUTADOR 125

INSTITUCION

EXTENSION

Policía	112
Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres-Metrosalud	113
COME	292
Cruz Roja Antioquia	114
Centro Información Toxicológica-Cruz Roja	135
Información en Salud (paciente hospitalizado) Cruz Roja	136
Tránsito Municipal	115
Defensa Civil	117
Bomberos Escuela	118
Bomberos Libertadores	119
Bomberos Salvador	220
Bomberos Caribe	221
Bomberos Campo Valdes	222
IPS San Cristobal - Metrosalud	123
IPS Santa Cruz - Metrosalud	124
IPS Buenos Aires - Metrosalud	125
IPS Concejo de Medellín - Metrosalud	126
IPS Doce de Octubre - Metrosalud	127
IPS Manrique - Metrosalud	128
IPS Castilla - Metrosalud	129
IPS San Javier - Metrosalud	130
IPS San Antonio de Prado - Metrosalud	131
IPS Belén - Metrosalud	132
H S V P - (Servicio Adultos)	133
Hospital La Maria	121
Hospital General de Medellín	120
Clínica León XIII	137
Hospital Pablo Tobón Uribe	134
Hospital Marco Fidel Suárez (Bello)	311
Hospital San Rafael (Itagüí)	312
Hospital Manuel Uribe Angel (Envigado)	313
Hospital Venancio Díaz Díaz (Sabaneta)	315
Hospital La Estrella (La Estrella)	219
Clínica ISS Bello	215
Clínica ISS Itagüí	214
Clínica ISS Envigado	220

SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES TRUNKING

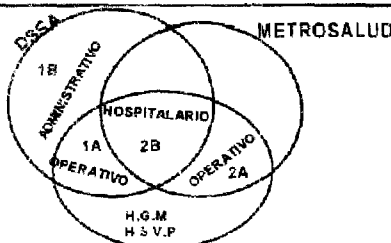
1	Central de Información y Comunicaciones del Sector Salud-D.S.S.A		1
2	Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres Metrosalud		1
3	Hospital San Vicente de Paúl	• Servicio Adultos	1
		• Servicio Obstetricia	1
		• Servicio Pediatría	1
4.	Hospital General de Medellín	• Servicio Urgencias	1
		• Servicio Obstetricia	1
		• Servicio Pediatría	1
		• Ambulancias 1 y 2	2
5.	Hospital La María	• Servicio Urgencias	1
		• Ambulancia	1
6	Hospital Manuel Uribe Angel de Envigado	• Servicio Urgencias	1
		• Ambulancia	1
7.	Hospital La Estrella de La Estrella	• Servicio Urgencias	1
		• Ambulancia	1
8.	Hospital San Rafael de Itaguí	• Servicio Urgencias	1
		• Ambulancia	1
9	Hospital Venancio Díaz Díaz de Sabaneta	• Servicio Urgencias	1
		• Ambulancia	1
10.	Hospital Marco Fidel Suárez de Bello	• Servicio Urgencias	1
		• Ambulancia	1
11	Hospital San Rafael de Girardota	• Servicio Urgencias	1
		• Ambulancia	1
12.	Hospital San Vicente de Paúl de Barbosa	• Servicio Urgencias	1
		• Ambulancia	1
13.	Hospital Santa Margarita de Copacabana	• Servicio Urgencias	1
		• Ambulancia	1

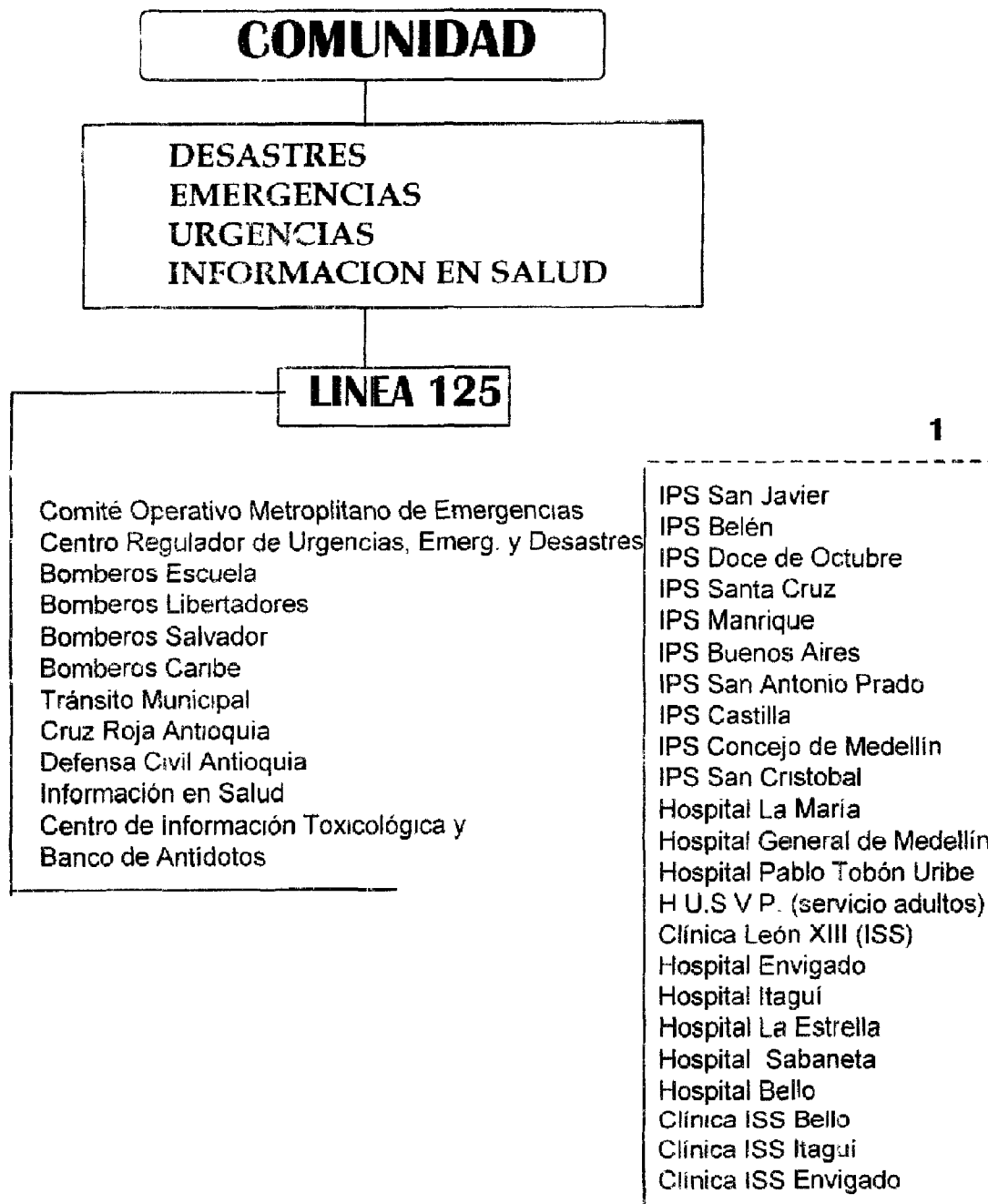
14. Hospital San Juan de Dios de Rionegro	• Servicio Urgencias	1
	• Ambulancia	1
15. Programa Aéreo de Salud	• Sede	1
	• Móvil	1

NOTA:

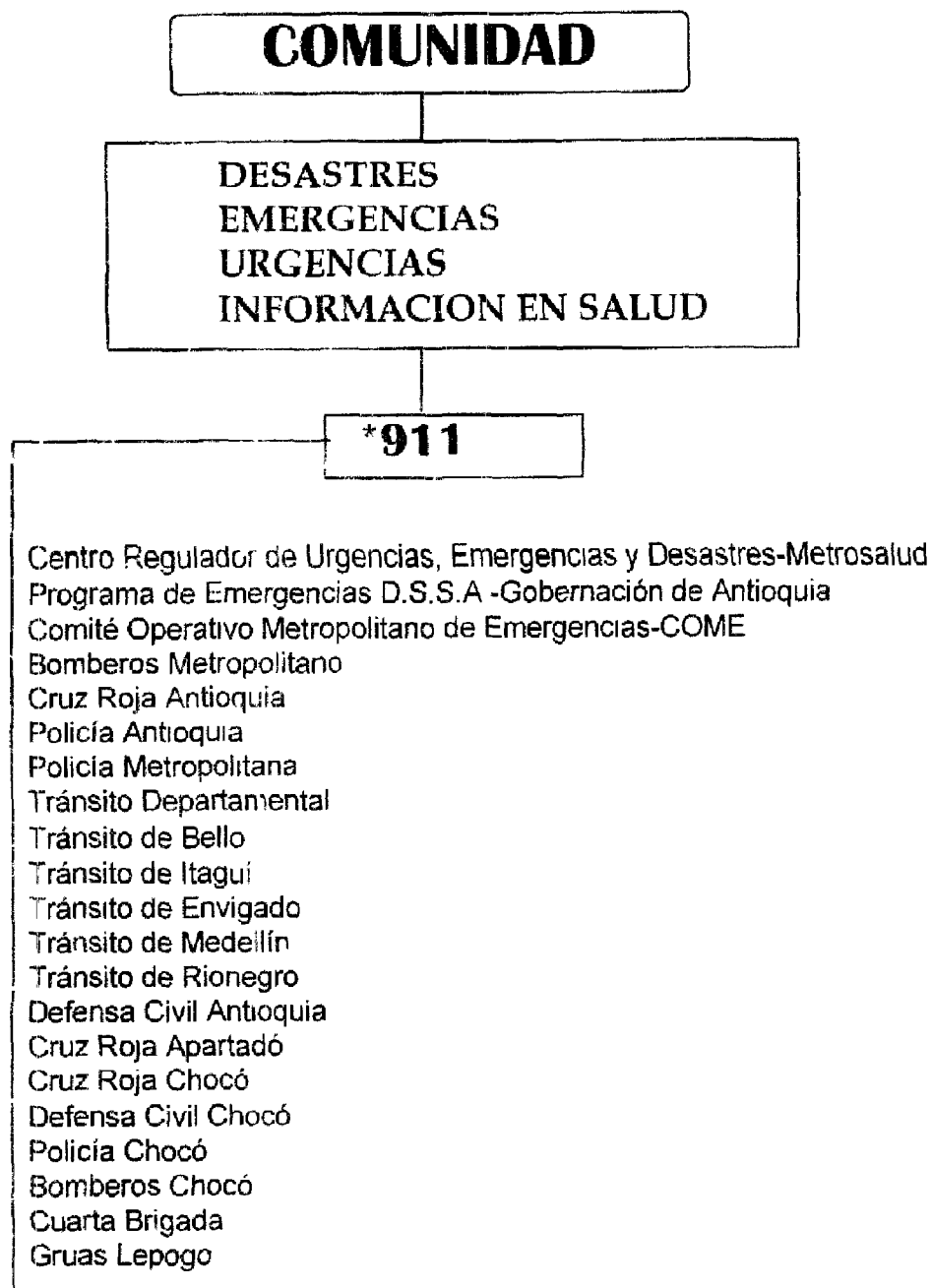
- Todos los hospitales pueden solicitar comunicación con la Central de Información y Comunicaciones del Sector Salud (CICSS-DSSA) y con el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE-Metrosalud).
- Los Hospitales San Vicente de Paúl (servicio de adultos), General de Medellín, La María y San Juan de Dios de Rionegro continúan operando el Sistema VHF, para garantizar el apoyo a nivel del resto de hospitales del Departamento.
- Las clínicas León XIII (urgencias), Bello, Itagüí, Envigado y los CAB de San Ignacio y Santa María, están conectados en un sistema trunking del Instituto de los Seguros Sociales.
- Por medio de la CICSS-DSSA y CRUE-Metrosalud, se puede establecer comunicación con cada una de las Clínicas y C.A.B. del Instituto de Seguros Sociales “ISS..

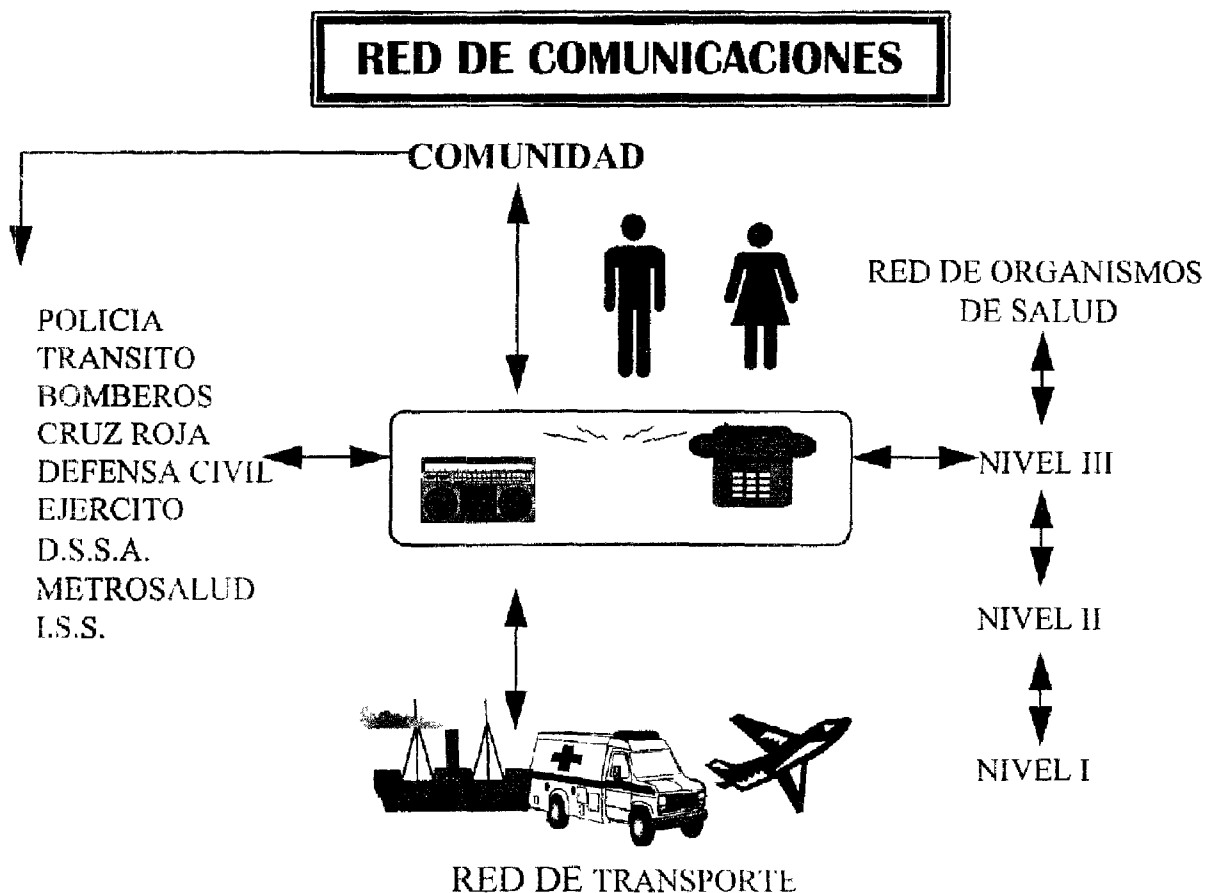
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
RADIO COMUNICACIONES SISTEMA TRUNKING

CANALES	GRUPO COMUNICACIONES	
 CENTRAL DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	1A Grupo Operativo DSSA (canal permanente) 1B Grupo Administrativo DSSA 2A Grupo Operativo Metrosalud 2B Grupo Hospitalario DSSA - METROSALUD - ISS (2E en las bases)	
EQUIPO	U S U A R I O	CODIGO
BASE	Central Info. y Comunicaciones del Sector Salud	CENTRAL
BASE	Centro Regulador de Urgencias	CRUE
BASE	„P.S. del Area Metropolitana - Rionegro D.S.S.A. H.G.M. H.S.V.P. H. La Maria I.P.S. Metrosalud	Nombre Municipio (S.M.)
PORTATIL	Director DSSA Dr. Luciano Alejandro Vélez	S1
PORTATIL	Coordinador Técnico DSSA Dr.	S2
PORTATIL	Coordinador Emergencias DSSA Dr. Carlos Mario Peña J.	S3
PORTATIL	Asistente Administrativo DSSA Dr. Rubén Darío Trejos	S4
PORTATIL	Oficial de Enlace	S5
PORTATIL	Jefe Obstetricia H.G.M. Dr. Carlos Echeverry P.	S6
PORTATIL	Jefe Pediatría H.G.M. Dr. Frank Montoya	S7
PORTATIL	Jefe Obstetricia H.S.V.P. Dr. León Darío Urrego	S8
PORTATIL	Jefe Pediatría H.S.V.P.	S9
PORTATIL	Nivel Central Perinatología Dr. Héctor Manuel Quirós A.	S10
PORTATIL	Nivel Central Médico de Emergencias Dr. Andrés José Álvarez V.	S11
PORTATIL	POLICLINICA H.S.V.P. Dr. Rubén Darío Restrepo	S12
PORTATIL	Programa Aereo de Salud "P.A.S." Dr. Luis Fernando Correa S.	S13



1. La comunidad no puede acceder al servicio de urgencias de las instituciones de salud conectadas por la línea 125, pero las instituciones de salud y socorro si pueden comunicarse directamente





RED DE COMUNICACIONES, DOTACION Y SUMINISTROS

RED	DOTACION	SUMINISTROS
CONSOLA	Central de Radio (VHF) Central de Radio (Trunking) Central de Radio (HF) Conmutador Telefónico (Número único 125) Equipo de grabación Estaciones Repetidoras	Cintas de grabación Formato Registro de Información
ESTACIONES FIJAS	Radio transmisor (VHF) - Antena Radio transmisor (Trunking) Radio transmisor (HF)	Formato Registro de Información Formato Registro de Información
ESTACIONES MOVILES	Radio transmisor (VHF) - Antena Radio transmisor (Trunking) Radio transmisor (HF)	

